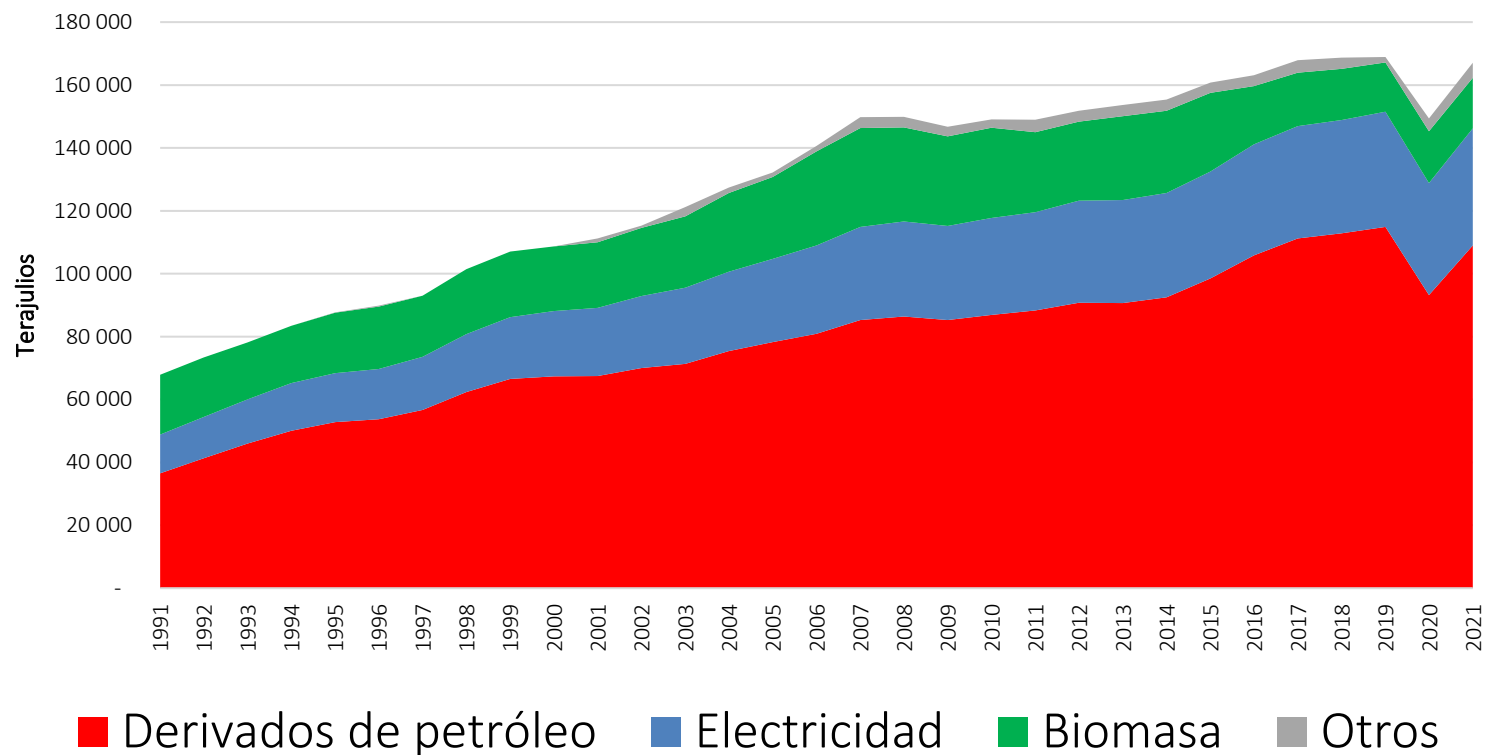


LEY DE ARMONIZACION DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL

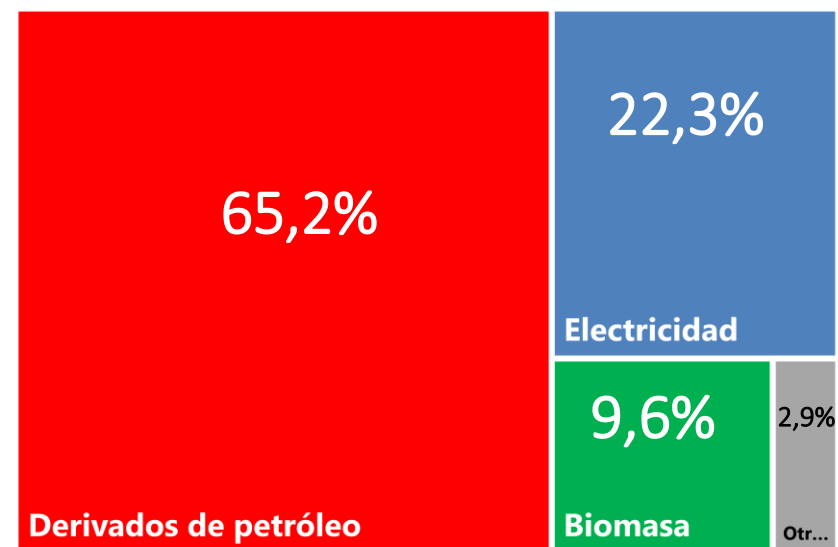
Eficiencia-Gradualidad-Igualdad-Reciprocidad-Solidaridad-Sostenibilidad-Universalidad

Consumo energético en Costa Rica

Consumo final total de energía por fuente 1991-2021



Consumo final total de energía por fuente 2021



Disponibilidad de energía eléctrica

Costa Rica es líder en exportaciones de energía al Mercado Eléctrico Regional

Andrei Siles andreisiles.asesor@larepublica.net | Jueves 13 octubre, 2022 12:53 pm



Un récord de ingresos hasta por \$50 millones percibió el país por la exportación de energía al [Mercado Eléctrico Regional](#) (MER) en el 2021, según reportes de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Disponibilidad de energía para electrificar el sistema

Productores de energía privados piden reformas para evitar «chatarización» de plantas a las que vencen contratos

Por [Mario Bermúdez Vives](mailto:marbeviv@gmail.com) | marbeviv@gmail.com

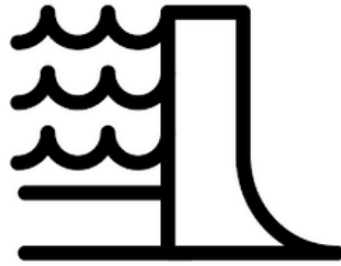
27 octubre, 2022

^{ITE} Solicitaron en Comisión de Energía aval a leyes para que generadores privados tengan mas opciones de vender electricidad y evitar cierre de plantas a las que vencen contratos con el ICE

“Mientras las más altas autoridades del país están en la Cumbre del Clima de Glasgow promoviendo la imagen de una Costa Rica conservacionista, aquí ya van siete plantas de energía limpia y barata que deben cerrar por la decisión unilateral del ICE de no renovarles los contratos”, informan desde ACOPE.

Potencial energético

Costa Rica tiene un potencial energético basado en recursos autoctonos naturales para electrificar los sectores consumidores



Hidroeléctrico



Eólico



Solar



Geotérmico



Bioenergía

Ante estas circunstancias se requiere la modernización del sistema eléctrico que permita:

- Dinamizar la comercialización de electricidad.
 - Garantizar seguridad y soberanía energética.
 - La búsqueda de un enfoque integrado para la optimización del sistema nacional.
 - Propiciar la redacción del costo medio de la electricidad.
 - Fortalece el rol del MINAE y Aresep.
 - Crear los mecanismos para instaurar el funcionamiento del OS, OM y AMM.
 - Establecer la planificación energética nacional integrada.
 - Cumplir con la gradualidad y reciprocidad de la Ley Marco del MER.
-

Objetivo del proyecto de ley Expediente N.º 23.414

- *La presente Ley tiene por objeto impulsar la **modernización** del Sistema Eléctrico Nacional, buscando la **eficiencia del sistema**, promoviendo el aprovechamiento de las **nuevas tecnologías**, impulsando el desarrollo **de nuevos esquemas de negocios** entre agentes para la prestación del **servicio público** de electricidad, de forma tal que favorezca el **crecimiento económico y la productividad** del país.*
-

Elementos fundamentales a resolver

Observaciones de los sectores

Planificación fragmentada en material de energía

El ICE es juez y parte (CENCE, exportación, importación y expansión)

Rectoría débil del MINAE

Imposibilidad de garantizar precios estables de electricidad

Se presume que ARESEP no tiene norma suficiente para resolver, el ICE tiene restricciones de legalidad para actuar y el MINAE debe reforzarse técnicamente

Reformas necesarias de ley

Operador del sistema eléctrico y de mercado independientes

Ente planificador nacional de energía que sea vinculante.

Refuerza roles de MINAE y Aresep, se posibilita crear nuevas normas

Crea mercado mayorista, de excedente y acceso al MER

Rectoría y regulación

- ✓ Integra la política pública de electricidad y combustibles de manera vinculante.
- ✓ El eje transversal sería el proceso de descarbonización de las actividades económicas y la gestión bajo un enfoque de sostenibilidad económica, social y ambiental.
- ✓ Crea confianza en los sectores (productores, distribuidoras, cámaras y consumidores).
- ✓ Administra el AMM, OM y OS.
- ✓ Decide sobre el uso de los recursos en el tiempo.
- ✓ Modernización de sistemas tarifarios.

Reubicación del operación de mercado (OM) y del sistema (OS)

- ✓ Armoniza la operación del sistema eléctrico conforme lo establecer el protocolo II del MER en cuanto a independencia y transparencia.
- ✓ Dinamiza la venta de excedentes del mercado nacional dentro del territorio nacional y regional.
- ✓ Se elimina el prejuicio que el ICE es “juez y parte”.
- ✓ Se desarrolla el concepto de despacho vinculante en todo el sistema.

Ente Planificador nacional de energía

- ✓ Evita la construcción de plantas ineficientes y de alto costo.
- ✓ La planificación de generación de cada una de las distribuidoras no contribuye a la optimización.
- ✓ El ICE no tiene que cargar con la “sobreinstalación del sistema” para seguridad.
- ✓ Se pueden anticipar procesos de electrificación de la industria, transporte o la incursión de nuevas tecnologías.
- ✓ Se logra una planificación indicativa.

Modifica el Mercado eléctrico nacional

- ✓ Crea un mecanismo habilitante para aprovechar nuevos negocios a las empresas distribuidoras.
- ✓ Existiría una priorización del uso de excedentes a nivel doméstico antes de usarlo en el MER.
- ✓ Se habilitan más agentes que puedan también vender energía en la región una vez cubierta la demanda nacional.
- ✓ Nuevas oportunidades para que las empresas distribuidoras sean agregadores de valor.

Mercado mayorista nacional

- ✓ Posibilita al gran consumidor electro-intensivo de obtener mejores precios.
- ✓ Las empresas distribuidores y transmisores de energía podrían vender servicios de peaje y respaldo eléctrico.
- ✓ Promueve la eficiencia de la empresas generadoras y distribuidoras para mantener clientes.
- ✓ Se mantiene siempre el servicio público de electricidad.
- ✓ Aplican principios de gradualidad para evolucionar los mercados regulados.

**Muchas
gracias**
